

# Certificación Núm. 56

## Año Académico 2015-2016

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016, consideró el **Informe Final del Comité Especial para estudiar ampliamente la situación de las Escuelas Laboratorio**, y acordó:

- Dar por recibido el Informe Final del Comité Especial para estudiar ampliamente la situación de las Escuelas Laboratorio y acoger las recomendaciones contenidas en el mismo.
- Rescindir dicho Comité, el cual fue creado el 29 de agosto de 2013, mediante la Certificación Núm. 24, Año Académico 2013-2014.
- Los informes del Comité rendidos en junio de 2014, mediante la Certificación Núm. 143, Año Académico 2013-2014, y en enero de 2016 forman parte de esta Certificación.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Carlos E. Severino Valdez, Ph. D.  
Rector



PO Box 21322  
San Juan PR, 00931-1322  
Tel. 787-763-4970  
Fax 787-763-3999

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras  
Senado Académico  
Comité Especial para atender la situación de las  
Escuelas Laboratorio de la Facultad de Educación

INFORME FINAL DEL COMITÉ  
10 de diciembre de 2015

El Comité Especial para atender la situación de las Escuelas Laboratorios de la Facultad de Educación fue creado por este Senado el 29 de agosto de 2013 mediante la Certificación Núm. 24 (2013-2014) con el fin de “atender la situación de las Escuelas Laboratorios que tenga como encomienda recoger el insumo de la Facultad, de los estudiantes, los padres y madres de las Escuelas Laboratorios, así como la comunidad universitaria y la comunidad riopedrense sobre la situación y el fin de las mismas; posibles formas de financiamiento; evaluar los mecanismos de admisión y emitir recomendaciones; con el fin de tener una población estudiantil representativa de lo que los estudiantes de la Facultad de Educación enfrentarían en las escuelas públicas y privadas del país; establecer controles y mecanismos de rendición de cuentas ante la admisión de interés institucional; situación de la planta física; las condiciones de estudio para la comunidad de las Escuelas Laboratorios y las condiciones de trabajo para el personal docente y no docente.”

Dicho Comité presentó el informe con sus observaciones y recomendaciones el 14 de mayo de 2014<sup>1</sup>. Discutido el informe, el Senado acordó pedirle al Comité que presentara un plan de acción que facilitara la implantación de las recomendaciones vertidas por el mismo Comité. (Cert. SA 143, Año Académico 2013-2014). Con el inicio de un nuevo año académico (Cert. SA, 76, 2014-2015) cambiaron los miembros del Comité que quedó constituido por los representantes claustrales, María del C. García Padilla, Iris D. Rodríguez Falcón y Carlos Suárez Balseiro, los representantes estudiantiles Carlos Camacho Pagán y Juan Miranda Ruiz y los decanos de la Facultad de Educación, Roamé Torres González, y de Humanidades, María de los Ángeles Castro Arroyo. Esta última quedó como Coordinadora del Comité por ser la única que permaneció del Comité anterior.

El Comité actual comenzó sus deliberaciones a partir de las recomendaciones presentadas en el informe sometido en junio de 2014. Además de este informe, el Comité examinó:

- 1) La Certificación 24 SA (2013-2014).
- 2) La carta enviada por el Director de la Escuela Secundaria, Dr. George E. Bonilla, al Rector del Recinto, Dr. Carlos Severino Valdez, el 8 de septiembre de 2015, sobre la “Creación de Certificación para el Recaudo de Fondos Permanentes en la Escuela Secundaria.”
- 3) El “Reglamento de Admisiones a la Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico” y
- 4) El “Reglamento de Admisión UHS”.

---

<sup>1</sup> La versión final enmendada con las observaciones y recomendaciones se entregó al Senado el 24 de junio de 2014.

- 5) Informe de características socioeconómicas familiares. Escuela Elemental, Año Académico 2015-2016 (ver anejo).
- 6) Informe socioeconómico. Primer Semestre 2015-2016, Escuela Secundaria (ver anejo).

### **Recomendaciones:**

#### **A. Medidas financieras tomadas por la Escuela Secundaria a partir de las recomendaciones del primer Comité.**

1. Siguiendo la recomendación del primer Comité (2013-2014) para que se auscultara la posibilidad de establecer una cuota voluntaria similar a la que ya existía para la Escuela Elemental (apartado 10-c del informe), la facultad de la Escuela Secundaria constituyó un comité propio para estudiar la situación y presentar sus recomendaciones al pleno de la facultad. Esta se reunió el 7 de agosto de 2015 y aprobó por unanimidad crear una “certificación para apoyar el proyecto académico” mediante la aportación de \$100 anuales por el primer hijo y \$85 por un segundo o tercer hijo de cada familia, pagadera en agosto de cada año. La familia que confronte problemas para cumplir con dicha aportación podrá recibir una prórroga o exención de la misma. Durante el presente año de 2015-2016 la aportación se haría en enero de 2016 y en los años venideros en el mes de agosto.<sup>2</sup> La decisión de implantar de inmediato la certificación fue aprobada por mayoría contundente.

Los recaudos provenientes de la aportación se usarán de la manera estipulada en la certificación:

55%	tecnología, reparación de equipos y mantenimiento
30%	proyectos e iniciativas académicas (proyectos curriculares y extracurriculares de las áreas y los grados, e iniciativas de programas de la escuela, que aplica tanto a proyectos individuales como colectivos)
10%	capacitación profesional
5%	biblioteca

El Director de la Escuela se reunió con la Asociación de Padres y Maestros de la Escuela Secundaria para informarles de la aprobación de la certificación “y no hubo oposición” a la misma.

---

<sup>2</sup> “Creación de certificación para el recaudo de fondos permanentes en la Escuela Secundaria”. Carta del Dr. George E. Bonilla Agosto, Director de la Escuela Secundaria, dirigida al Dr. Carlos Severino Valdez, Rector del Recinto de Río Piedras, por conducto del Decano de la Facultad de Educación, Dr. Roamé Torres González, 8 de septiembre de 2015.

En su carta al señor Rector, el Dr. Bonilla Agosto le pide que someta la medida a los organismos universitarios correspondientes, que se cree un reglamento para la implantación de la medida y “que se cree una cuenta rotatoria para el depósito del dinero”. Esto último figura como la recomendación 10a en el informe de junio, 2014, del Comité Especial del Senado, aunque con la salvedad de que si hubiera dificultades para crear la cuenta rotatoria se abra una cuenta de donativos.

Otra medida aprobada por la facultad de la Escuela Secundaria es que las actividades que se celebren para levantar fondos haciendo uso de las facilidades de la Escuela o del Recinto donarán a la Escuela el 10% de los recaudos. Esta medida está pendiente de la aprobación de la Administración Central y de la Junta de Gobierno.

El resto de las recomendaciones hechas por el Comité Especial en el informe de junio 2014, permanecen pendientes.

2. Que la Oficina de Asesoría Jurídica de la Administración Central dé seguimiento al caso del suplidor al que se le pagó una cifra cercana al millón de dólares del fondo de mejoras permanentes para atender la planta física de la Escuela Secundaria y no completó el trabajo. Debe aclararse si ese dinero se recuperó, si se completaron los trabajos o si el dinero se perdió.

## **B. Admisiones y composición social de las escuelas laboratorios**

### Reglamentos de admisión

Ambas escuelas tienen reglamentos de admisión y ambos proveen para que en cada una se constituya un Comité de Admisiones. El cupo anual es flexible y se determina de acuerdo con lo que permiten las instalaciones físicas, el personal docente y administrativo disponible, el presupuesto asignado y las necesidades institucionales. No obstante, el Reglamento de Admisiones de la Escuela Secundaria establece un máximo de 90 estudiantes a ser admitidos al séptimo grado.

Ambos reglamentos incluyen artículos sobre cómo manejar las admisiones por interés institucional. El de la Escuela Elemental fija un máximo del cinco por ciento del total de la matrícula anual (Art. 5.5.4), mientras que el de la Escuela Secundaria establece que solo se admitirán por esta vía estudiantes entre el octavo y el décimo grado sin mencionar cantidades (Art. 6.4.5).

Este informe aneja tablas y gráficas con las características socio-económicas familiares para el primer semestre del año 2015-2016 en ambas escuelas, así como los ingresos por interés institucional. El análisis de los primeros arroja la situación siguiente.

### *Escuela Elemental*

Este año se admitieron a kinder 16 niños, 8 por vía de la tómbola y 8 por interés institucional. De los que entraron por tómbola, la mitad (4) son hijos de empleados y la otra mitad proviene de la comunidad.

Como muestra el Anejo 1, en kinder hay una distribución económica que incluye varios niveles de ingreso menores a \$49,999. Seis (6) de los 16 niños admitidos (el 37.5%) pertenecen a un mismo renglón de ingreso, el de \$50,000 o más. Este renglón, contrario a los anteriores, no aparece desglosado así que engloba una infinidad de posibles ingresos. Aun así, cabe destacar que en los grados siguientes al kinder, el por ciento de estudiantes cuyo ingreso familiar es de \$50,000 o más fluctúa entre 36% y 48%, salvo en el multigrado 1 y en tercero que aumenta a 62.5% y 66.7% respectivamente. Del total de 179 estudiantes matriculados este año en la Escuela Elemental, 85 (el 47.5%) provienen de familias que figuran en la escala de \$50,000 o más. Se desglosan en la tabla que sigue.

#### **Por ciento de ingreso máximo por grado, Escuela Elemental Año Académico 2015-2016**

	Total de estudiantes por grado	Ingreso anual de \$50,000 o más	Por ciento de estudiantes
Kínder	16	6	37.5%
Multigrado 1	25	9	36%
Multigrado 2	24	15	62.5%
Tercero	27	18	66.7%
Cuarto	26	12	46.2%
Quinto	34	12	35.3%
Sexto	27	13	48.1%
TOTAL	179	85	47.5%

El Reglamento de Admisiones de la Escuela Elemental establece, en su Artículo 5.5.4, que la admisión por interés institucional “no debe exceder anualmente del cinco por ciento (5%) del total de la matrícula de la Escuela.” Como se indicó antes, 8 de los 16 niños admitidos este año en kinder entraron a la escuela por interés institucional. Esto representa el 4.5% del total de

estudiantes matriculados este año en la escuela (179). Si el por ciento autorizado en el reglamento se cubre todo en kinder, ese mismo año no podrían efectuarse admisiones por interés institucional en los otros grados. Podría discutirse si conviene a la escuela que se coloque un por ciento tan alto de estudiantes admitidos por interés institucional en un mismo grado. También podría discutirse cuán idónea es la fórmula para calcular el número anual máximo de admisiones por interés institucional. Como ocurrió este año, el número de niños que se admitió por esta vía fue tan alto que duplicó la cantidad que entró por la tómbola de empleados y la que entró por la comunidad. Es significativo notar que del total de 179 estudiantes matriculados actualmente en la Escuela Elemental, 71, (el 40%) entró a ella por interés institucional (ver Anejo 1).

### *Escuela Secundaria*

La situación en la Escuela Secundaria también denota una desproporción marcada tanto en los niveles de ingreso familiar como en las escuelas de procedencia. Este año (2015-2016), la Escuela Secundaria tiene una matrícula total de 525 estudiantes, de los cuales 12 (2.2%) entraron por interés institucional, 191 (36.3%) proceden de la Escuela Elemental, 236 (45%) proceden de escuelas privadas y 86 (16.3 %) de escuelas públicas. El 2.2% de admitidos por interés institucional debe ser más alto pues no se contabilizan aquí los que fueron admitidos por esta vía a la Escuela Elemental y luego pasaron a la Escuela Secundaria.

En términos del nivel socio-económico, de los 525 estudiantes, 212 (40.3%) pertenecen a familias con ingresos de \$60,000 o más, y 56 en el nivel de \$50,000 a 59,999 (11%). Es decir, el 51% de los estudiantes matriculados provienen de familias con más de \$50,000 dólares de ingreso. (Véase Anejo 2)

### **Recomendaciones del Comité Especial del Senado**

1. Se recomienda que las escuelas revisen sus reglamentos y procedimientos de admisión para:  
a) asegurar que la población que atienden representa equitativamente los diversos sectores socio económicos del país; b) atender en la Escuela Secundaria la disparidad existente en la admisión de estudiantes provenientes de escuelas públicas y escuelas privadas (sin contar, en este contexto, a la Escuela Elemental como escuela pública regular por las características que la distinguen de esta y porque sus estudiantes entran directamente a la UHS). El Comité recomienda que se exploren medidas que permitan considerar -más allá de las notas y el examen de entrada- las experiencias de los estudiantes provenientes de las escuelas públicas y privadas a fin de seleccionar los mejores estudiantes de ambas.
2. Se recomienda que las escuelas hagan recomendaciones a la entidad correspondiente sobre el procedimiento de las admisiones por interés institucional a fin de asegurar que la labor de las escuelas pueda continuar realizándose con excelencia.

3. Se recomienda que las escuelas revisen sus reglamentos de admisión para atender los desbalances que ocurren en los procesos de admisión. Entre estos, por ejemplo, la desigualdad socio-económica donde es evidente una fuerte inclinación a favorecer los niveles más altos; el alto porcentaje de admisiones por interés institucional, sobre todo en la Escuela Elemental; y las admisiones claramente mayoritarias de estudiantes procedentes de escuelas privadas sobre las públicas en la Escuela Secundaria. El Comité recomienda que se exploren medidas que permitan equiparar la experiencia de los estudiantes provenientes de las escuelas públicas (excluida la Escuela Elemental del Recinto) con los de la escuela privada a fin de seleccionar los mejores estudiantes de ambas experiencias. Se excluye los admitidos de la Escuela Elemental UPR porque sus estándares no coinciden con los de una escuela pública regular.
4. Se recomienda que la entidad correspondiente revise los criterios delineados en los reglamentos de las dos escuelas para las admisiones por interés institucional. Se deben fijar los límites para esta admisión y delinear un perfil claro de lo que es el interés institucional; definir con mayor claridad qué casos se consideran verdaderamente meritorios para entrar por esta vía.
5. Que se hagan cumplir los reglamentos existentes y los que se revisen a partir de estas recomendaciones.
6. Quedan en pie las recomendaciones vertidas por el Comité Especial en su informe de junio de 2014 que no hayan sido enmendadas en el que hoy se presenta.

Sometido a nombre del Comité Especial por



María de los Ángeles Castro Arroyo  
Coordinadora del Comité

*ANEXO 1*

**INFORME CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS FAMILIARES  
ESCUELA ELEMENTAL  
AÑO ACADÉMICO 2015-2016**

Ingresos anuales del núcleo familiar	Kinder	Multigrado 1	Multigrado 2	Tercero	Cuarto 1	Cuarto 2	Quinto 1	Quinto 2	Sexto 1	Sexto 2
Igual o menor de \$7,499	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
Entre \$7,500 y \$12,499	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Entre \$12,500 y \$14,999	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Entre \$15,000 y \$17,499	0	0	1	0	0	0	2	1	0	0
Entre \$17,500 y \$19,999	2	0	2	1	1	1	0	1	0	0
Entre \$20,000 y \$29,999	2	0	1	2	1	2	2	0	0	5
Entre \$30,000 y \$39,999	2	5	4	3	4	1	3	6	1	1
Entre \$40,000 y \$49,999	2	7	0	2	3	1	2	4	5	2
Entre \$50,000 o más anuales	6	9	15	18	6	6	7	5	8	5
	<i>16</i>	<i>25</i>	<i>24</i>	<i>27</i>	<i>15</i>	<i>11</i>	<i>17</i>	<i>17</i>	<i>14</i>	<i>13</i>

**INGRESO TOTAL**

**CANTIDAD DE ESTUDIANTES EEUPR: 179**

**CANTIDAD DE ESTUDIANTES ADMITIDOS POR INTERÉS INSTITUCIONAL: 71**

Ingresos anuales del núcleo familiar	Cantidad de estudiantes	Porcentaje
Igual o menor de \$7,499	2	1%
Entre \$7,500 y \$12,499	4	2%
Entre \$12,500 y \$14,999	3	1%
Entre \$15,000 y \$17,499	4	2%
Entre \$17,500 y \$19,999	8	4%
Entre \$20,000 y \$29,999	16	8%
Entre \$30,000 y \$39,999	29	16%
Entre \$40,000 y \$49,999	28	15%
Entre \$50,000 o más anuales	85	47%



## ANEJO 2

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA SECUNDARIA

INFORME SOCIO-ECONÓMICO  
PRIMER SEMESTRE 2015-2016

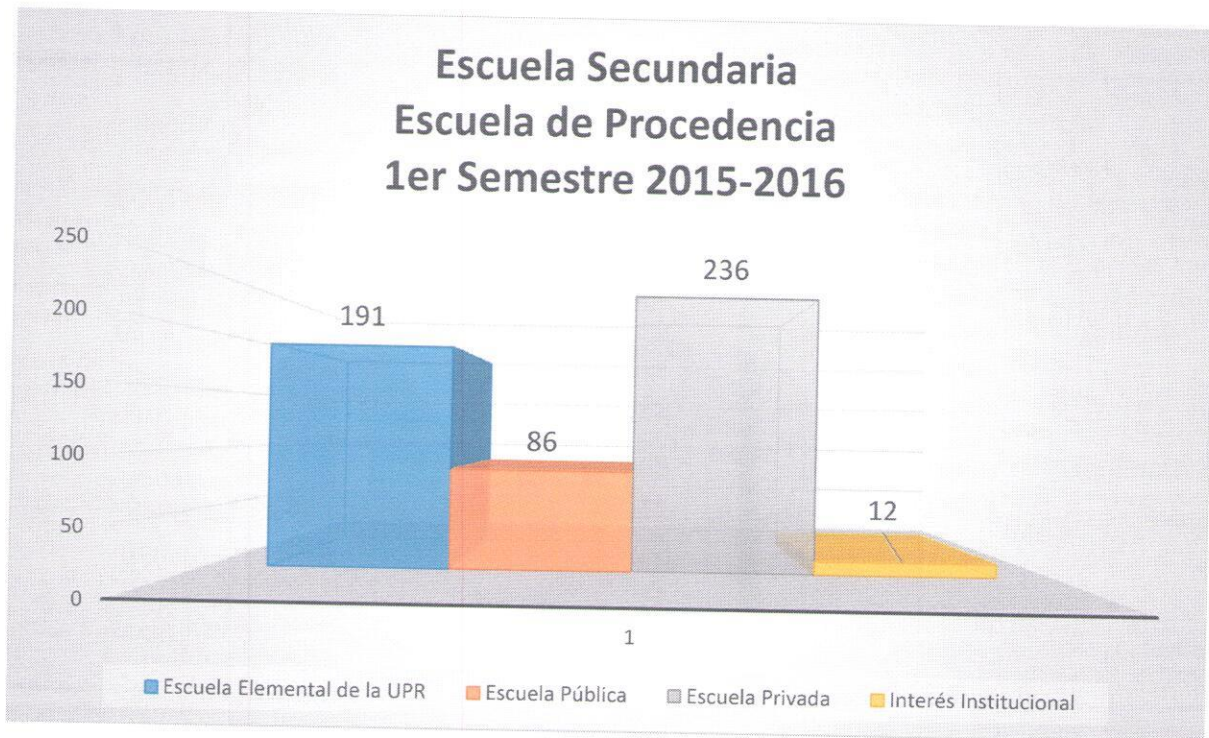
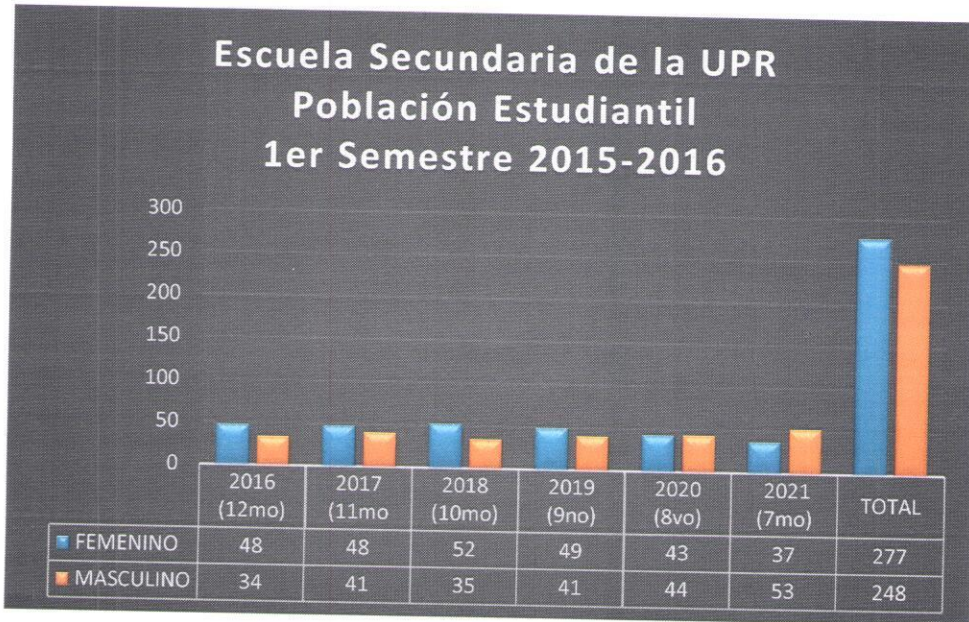
Personal Escuela Secundaria	
Administrativos	Docentes
9	45

Estudiantes Matriculados	525
<i>Femeninos</i>	277
<i>Masculinos</i>	248
Educación Especial	52
Acta Rehabilitación Vocacional 1973, Sección 504	45



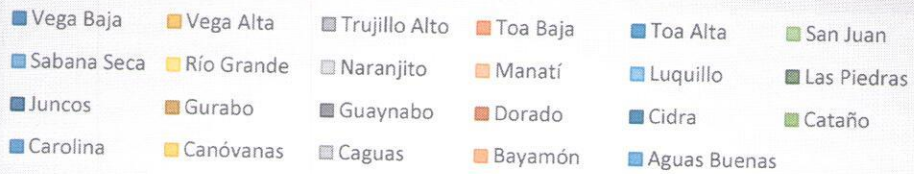
Escuelas de Procedencia		
Públicas / EEUPR	Privadas	Interés Institucional
86 + 191 = 277	236	12

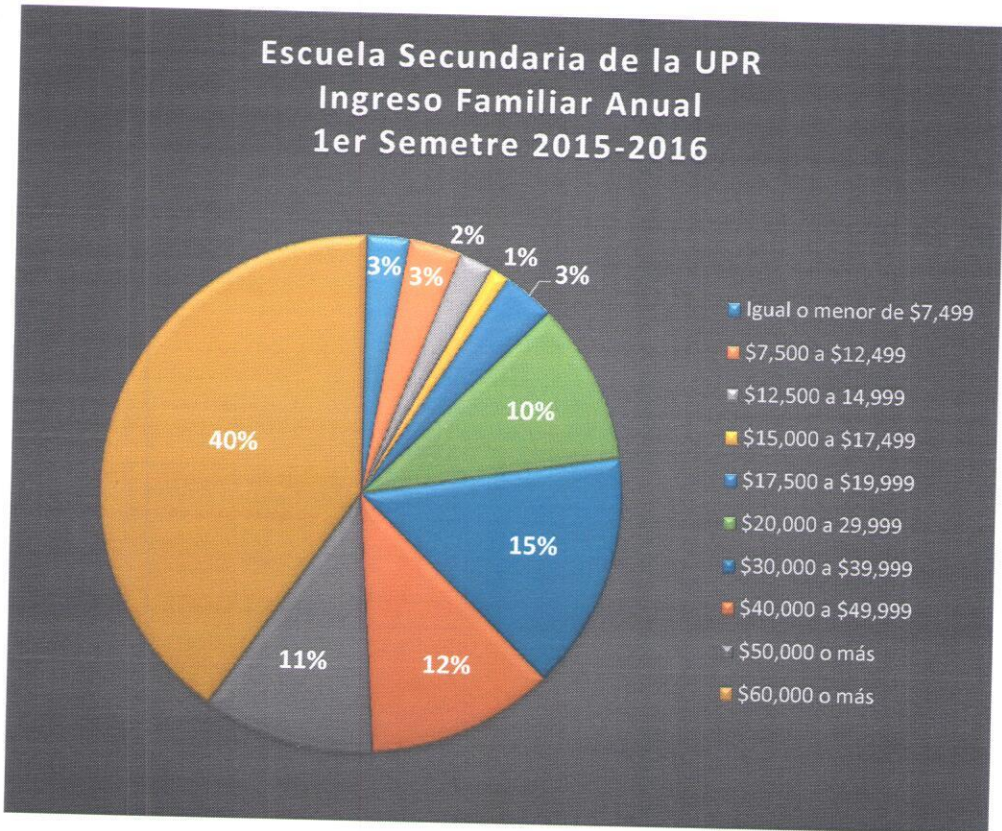
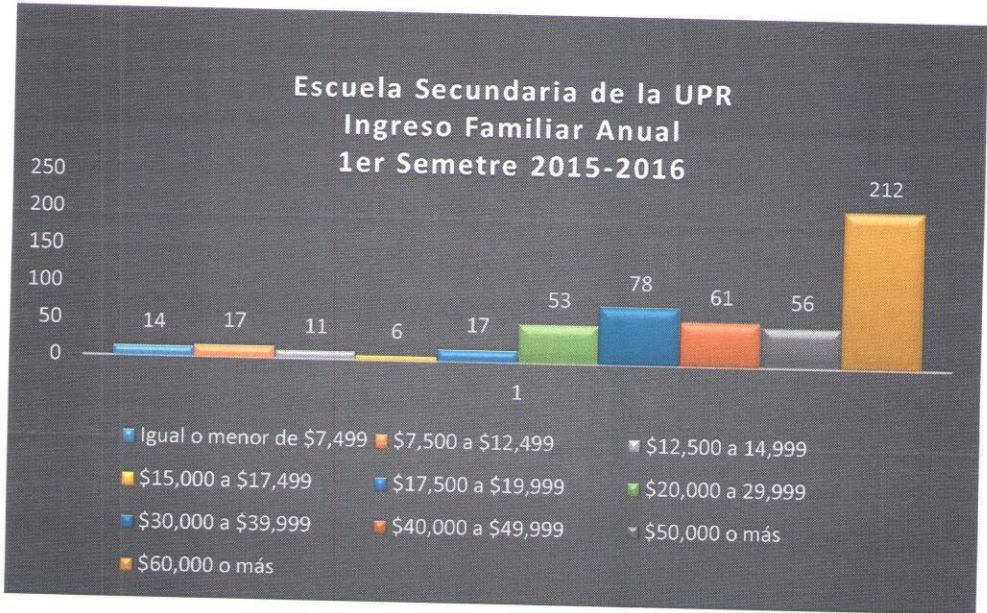
Escala Salarial Anual				
Igual o menor \$7,499	Entre \$7,500 y \$12,499	Entre \$12,500 y \$14,999	Entre \$15,000 y \$17,499	Entre \$17,500 y \$19,999
14	17	11	6	17
Entre \$20,000 y \$29,999	Entre \$30,000 y \$39,999	Entre \$40,000 y \$49,999	Entre \$50,000 y \$59,999	\$60,000 ó más
53	78	61	56	212





## Escuela Secundaria de la UPR Lugar de Residencia 1er Semestre 2015-2016







# Certificación Núm. 143

## Año Académico 2013-2014

Yo, **CLARIBEL CABÁN SOSA**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**



**E**l Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2014, consideró las **Preguntas al Informe Final del Comité Especial para estudiar la situación de las Escuelas Laboratorio de la Facultad de Educación**, y acordó:

- Recibir el **Informe Final del Comité Especial para estudiar la situación de las Escuelas Laboratorio de la Facultad de Educación**, según enmendado.
- El Comité Especial debe presentar un plan de acción que facilite la implantación de las recomendaciones del Comité para la próxima reunión ordinaria del Senado Académico.

*Senado Académico  
Secretaría*

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Claribel Cabán Sosa  
Secretaria

rema

Certifico Correcto:

Ethel Ríos Orlandi, M. Sc., Ph.D.  
Rectora Interina





Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras  
Senado Académico  
Comité Especial para atender la situación de las  
Escuelas Laboratorio de la Facultad de Educación

**Informe del Comité para el año 2013-2014**  
**30 de abril de 2014**  
**(ENMENDADO A JUNIO 2014)**

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico  
Secretaría

1. El Senado Académico designó un Comité Especial para atender la situación de las Escuelas Laboratorio, el pasado 29 de agosto de 2014. Ver Certificación Núm. 24 del Año Académico 2013-2014.

El Comité tuvo la encomienda de:

- a. Recoger el insumo de la facultad, de los estudiantes, los padres y madres de las Escuelas Laboratorio así como de la comunidad universitaria y la comunidad ríopedrense sobre la situación y el fin de las mismas.
- b. Indagar sobre posibles formas de financiamiento.
- c. Evaluar los mecanismos de admisión y emitir recomendaciones con el fin de tener una población estudiantil representativa de que los estudiantes de la Facultad de Educación enfrentarían en las escuelas públicas y privadas del país.
- d. Buscar formas de establecer controles y mecanismos de rendición de cuentas ante la admisión de interés institucional.
- e. Investigar la situación de la planta física; las condiciones de estudio para la comunidad de las Escuelas Laboratorio, y las condiciones de trabajo para el personal docente y no docente.

2. El Comité se reunió en once ocasiones: 24 de septiembre, 2, 11, 21, 30 de octubre y 13 de noviembre de 2013; 6, 20, 24 de febrero, 11 de marzo y 2 de mayo de 2014.
3. El Comité recogió y discutió documentos de variadas fuentes relacionados con las Escuelas Laboratorio.
4. Los representantes estudiantiles del comité celebraron una tertulia con los estudiantes de la UHS el 27 de septiembre de 2013.
5. Se elaboró un documento de trabajo con preguntas guías generadas por las inquietudes expresadas en diversos informes de la facultad de Educación, del Senado Académico, de la agencia acreditadora, la Opinión del Secretario de

PO Box 21322  
San Juan PR, 00931-1322  
Tel. 787-763-4970  
Fax 787-763-3999

RECIBIDO  
SECRETARÍA  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS, PUERTO RICO  
14 JUN 24 P 4:2



Justicia Número 1986-35 y de las deliberaciones del propio Comité. La intención era que el documento se discutiera en una reunión extraordinaria de la Facultad de Educación, el 21 de octubre de 2013. Se repartió el documento en dicha reunión, pero no se discutió.

6. Se convocaron vistas públicas para recibir impresiones de la comunidad del Recinto y de la comunidad asociada a las escuelas laboratorio. Las mismas se llevaron a cabo el 19 y 25 de febrero de 2014. Trece personas presentaron sus ponencias, de las cuales el comité recibió 5 escritas.
7. Por iniciativa del Comité, se entrevistaron los directores de las escuelas laboratorio ( 20 de marzo, 7 de abril) dos docentes de la Facultad de Educación ( 31 de marzo, 2 de abril), al director de práctica docente de la FE (8 de abril) y a la Decana de la Facultad de Educación (29 de abril).
8. Se hicieron gestiones para coordinar una reunión con la Junta Comunitaria pero no se logró concretar la misma.
9. Como resultado de estas gestiones y acopio de información el comité destaca los siguientes elementos:

➤ Excelencia académica y calidad de los egresados:

Comenzamos por afirmar que no hay duda entre los miembros de este comité, ni en el Senado Académico y nunca se consideró cuestionar la calidad de las experiencias educativas que reciben los alumnos en ambos niveles de las escuelas laboratorio. Tampoco fue elemento de consideración en el comité el cerrar las mismas. Reconocemos la importancia de estas escuelas. Este reconocimiento se extiende de igual forma de parte de la Facultad de Educación según consignado por docentes y administradores entrevistados y aquellos que participaron en las vistas públicas.

➤ Admisión y representatividad de las escuelas:

En la escuela elemental se admiten inicialmente 18 niños y niñas. De estos, 6 son dependientes del personal del recinto de Río Piedras y 6 de la comunidad externa, en ambos casos seleccionados mediante tómbola, y los 6 restantes por interés institucional. De estos tres sectores, el que suele aumentar desproporcionadamente es el último, por las admisiones que se hacen para primero, segundo y tercer grado debido a acciones del o la incumbente en Rectoría. Aunque existe un Reglamento que consigna la necesidad de un comité que atienda estas peticiones y tome decisiones, la práctica de muchos rectores y rectoras ha sido conceder admisiones que exceden el cupo y que luego las escuelas tienen que manejar. Se destaca también que este año, la Rectora



Interina respetó el reglamento y constituyó un comité que tomó dichas decisiones.

De otra parte se levanta el elemento de la composición socioeconómica del estudiantado de las escuelas, sobre todo la secundaria. Los datos provistos por la Decana de la facultad indican que el 49% de las familias reciben un ingreso superior a los \$50,000.00 anuales según reportados voluntariamente y el 77% recibe ingresos sobre \$30,000.00. Esto dista de la realidad de las escuelas públicas de Puerto Rico donde sobre el 60% se encuentra bajo el nivel de pobreza. Esto representa un elemento adicional que hace a las escuelas laboratorio diferentes a las demás escuelas del sector público.

➤ Financiamiento:

Las escuelas tienen serias dificultades presupuestarias producto de varios factores, entre estos la incapacidad que tiene el Recinto de atender a plenitud sus necesidades. Para agravar esta situación, cuando fue asignado un presupuesto para mejoras permanentes, el comité recibió información de que un suplidor al que se le pagó una suma cercana al millón de dolares no completó el trabajo requerido dejando a la escuela secundaria sin las mejoras en su planta física para las cuales se habían asignado fondos desde la Administración Central. Las mismas son necesarias para la acreditación. El comité recibió el nombre del contratista.

➤ Misión de las escuelas laboratorio:

Las escuelas están definidas como escuelas laboratorio y escuelas modelo. Esta definición dual intenta hacer de estos planteles escenario vivo para el ensayo de estrategias innovadoras de enseñanza que puedan ser difundidas posteriormente a través de prácticas, colaboraciones e investigaciones con la comunidad educativa del país. Además, se ha argumentado por algunos sectores que la misión de estas escuelas debe ser prioritariamente proveer el principal espacio de práctica docente para los maestros en formación de la Facultad de Educación, sin embargo la realidad es que esta representa una escuela mas en el inventario de centros de práctica del Programa de Practica Docente de la facultad. Esto debido a que las escuelas no pueden absorber la cantidad de estudiantes de práctica que se cifran en alrededor de 300 estudiantes anuales. De acuerdo con los datos provistos la cantidad de practicantes durante el año 2012-2013 en la escuela secundaria correspondió a un 27% del total de practicantes. Además, reciben otros estudiantes que hacen trabajo de campo que no son los de la práctica docente.

Otro aspecto a considerara es el del ambiente escolar. El currículo de la escuela secundaria y las prácticas pedagógicas no se ciñen a los esquemas curriculares



del Departamento de Educación. Esto, unido al clima escolar que presenta la escuela secundaria, hace que la mayoría de los estudiantes practicantes prefieran una escuela que esté más cerca del escenario real que van a encontrar en buena parte de las escuelas públicas del país en las que trabajarán una vez se gradúen.

10. Al considerar la encomienda del Senado al comité y luego de discutir los resultados de la gestión realizada se refieren las siguientes recomendaciones:

➤ Financiamiento:

- a. Se recomienda la autorización para que la escuela secundaria abra una cuenta rotatoria que permita las donaciones directas de distinta procedencia. De esto no ser posible se recomienda que se abra una cuenta de donativos. Estos mecanismos permitirían que las escuelas desarrollen actividades para allegar fondos propios.
- b. Que se continúe el proceso de creación del Fideicomiso de manera que este aporte al financiamiento de las escuelas laboratorio.
- c. considerar para la escuela secundaria una certificación, similar a la Certificación 55 que ya existe en la elemental, para establecer una cuota voluntaria y que se exima de esta cuota a todo aquel estudiante cuyos ingresos lo ubiquen bajo el nivel de pobreza. Tal cuota no sería utilizada para pagar salarios del personal de las escuelas laboratorio.
- d. que la escuela secundaria promueva la participación de los exalumnos en actividades que recauden y aporten fondos para la conservación de la escuela. Por ejemplo, además de las donaciones que cada exalumno pueda hacer en su carácter personal, cada clase graduanda se puede comprometer con una aportación cada vez que la misma se reúna.
- e. El hecho de que las escuelas consuman un porcentaje alto del presupuesto de la Facultad, debido al número de profesores en su plantilla, no es razón para que estas se separen de la Facultad de Educación.
- f. Explorar la posibilidad de considerar el número de estudiantes en las escuelas al momento de asignar el presupuesto a la Facultad de Educación.

➤ Admisiones:

- a. Es preciso tomar decisiones sobre la identidad de las escuelas, en particular la secundaria. Si va a ser una escuela de estudiantes talentosos debe definirse como tal y ajustar los criterios de admisión a esa realidad. Si por el contrario, se quiere mantener su definición como escuela



laboratorio es necesaria la modificación del proceso de admisión de forma tal que el mismo provea la diversidad necesaria para que las innovaciones y ensayos tengan una mayor oportunidad de ser transferidos a otros contextos educativos. Además esto proveería atención al planteamiento de que la escuela no es representativa de la diversidad presente en la población estudiantil del país. Insistimos en la necesidad de que se mantenga un diálogo continuo entre la Facultad de Educación y las escuelas respecto al funcionamiento de estas, en especial hacia los problemas señalados.

Este diálogo quizás pueda reiniciarse a través de nuevas estrategias o mediante mesas de trabajo para definir la misión e identidad de las escuelas. El proceso podría iniciarlo la decana con los directores para identificar los puntos de fricción y los puntos de acuerdo. Otra alternativa podría ser buscar un mediador que inicie y facilite el diálogo

- b. El Comité sugiere que se deben contemplar estrategias como una tómbola segmentada, admisión por destrezas, y unos criterios claros que guíen el proceso de toma de decisiones de admisión según se determine la misión y visión de las escuelas. El proceso de admisión además, debe ser precedido por una amplia promoción en los medios universitarios y del país.
  - c. En este proceso se recomienda trabajar el diseño de dicho sistema con el insumo de la Junta Comunitaria de Río Piedras de forma tal que se consideren las recomendaciones y pareceres de la comunidad circundante.
- Interés institucional:
- a. Se reitera la necesidad de que se informe anualmente al Senado, como parte de uno de los informes del Rector(a) las cantidades de estudiantes admitidos por interés institucional y qué porcentaje representa de los estudiantes admitidos en las escuelas. Esta gestión debe partir de la premisa que el reglamento existente será rigurosamente aplicado y que se respetará la determinación del comité que se designe para trabajar en este proceso.
  - b. Considerara la eliminación de la admisión por vía del interés institucional.
  - c. Reglamentar las admisiones por esta vía con la participación de las facultades de las escuelas laboratorio.

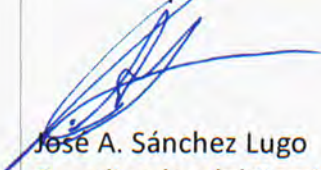


➤ Requerimiento de grado doctoral de los docentes de las escuelas laboratorio:

- a. El comité sugiere el estudio de la deseabilidad de mantener la exigencia del grado doctoral a los maestros de la sala de clase en las escuelas laboratorio. Si bien el recinto incentiva el estudio continuo hasta el grado máximo en la disciplina del docente, en el caso de las escuelas laboratorio el contexto permitiría no exigir los mismos criterios que se requieren a docentes que trabajan con poblaciones universitarias. Las escuelas son ante todo escuelas y la misión de estas tiene que ser velar por proveer la mejor formación posible para los estudiantes. Esa labor implica para los maestros que en sus prioridades tiene que considerar la atención a estudiantes y sus familias. Esta atención establece un contexto o escenario distinto al del recinto. En tal sentido el comité sugiere que se estudien los mecanismos de evaluación y recompensa de estos colegas para que se atemperen a la realidad escolar. Naturalmente, cualquier cambio en las condiciones de trabajo de los docentes de las escuelas laboratorio deben discutirse y negociarse con estos y serán de carácter prospectivo.

Además de estas recomendaciones, algunas de ellas surgidas de la discusión en el Senado se sugiere buscar ejemplos de otras escuelas similares. Para esto se debe contactar al Director de la Escuela Secundaria quien puede proveer una lista de escuelas pertenecientes a la asociación de escuelas laboratorio de Estados Unidos. De igual forma, se acordó que el Comité debe continuar funcionando para proveer al Senado acciones específicas de implantación de las recomendaciones y sugerencias incluyendo las métricas, modelos y estrategias.

Sometido por:



José A. Sánchez Lugo  
Coordinador del Comité  
24 de junio de 2014